

# Buscando el equilibrio entre preservación y actividades en el Parque del Cap de Creus

El plan gestor del parque natural afronta el reto de hacer convivir el turismo y la preservación del medio

Los municipios afectados han reclamado que se detenga y argumentan que no se les ha consultado

13/10/14 02:00 - CADAQUÉS - ESTEBAN CARRERA

El polémico plan rector de uso y gestión (PRUG) del ámbito marino del Parque Natural del Cap de Creus, que Agricultura ha empezado a tramitar y que ha provocado la movilización de los alcaldes de los municipios afectados, tendrá la función de regular las actividades que se desarrollan en este ámbito y de hacerlas compatibles con la preservación del medio ambiente, como corresponde en un parque natural. El PRUG analiza estas actividades y determina cómo se podrán desarrollar a partir de ahora.

### Buceo

Entre los aspectos que se quieren regular, la memoria justificativa del PRUG recoge los impactos negativos sobre el medio que provoca una sobrefrecuentación de buceadores en zonas concretas: erosión de los fondos marinos por contacto involuntario de los buceadores, destrucción de organismos (especies de coralígeno) y erosión de los fondos debido a los anclajes de las embarcaciones. También se detectan centros de buceo que no tienen las licencias adecuadas y problemas de concurrencia entre buceadores y pescadores. Entre las medidas polémicas para regular esta actividad, se propone fijar un número máximo de embarcaciones y buceadores, que se deberán amarrar obligatoriamente a boyas especialmente habilitadas para este uso y que se deberán reservar con antelación; un 20% de las boyas se reservarán para los buceadores individuales y el resto serán para los centros habilitados.

### Pesca

Se detectan síntomas de sobreexplotación de algunas especies, capturas cada vez más escasas para la pesca artesanal y abandono de las artes de pesca tradicionales. A esto, se añade el envejecimiento de la población de pescadores artesanales, la disminución del número de pescadores que se dedican y el riesgo de que desaparezcan en los próximos decenios. El PRUG tiene el reto de fijar una regulación que quiere facilitar la viabilidad económica de la actividad, minimizar su impacto sobre el medio marino y regular el balizamiento de los Calamento, las artes, las especies autorizadas, etc., de manera consensuada con los pescadores.

En cuanto a la pesca recreativa (básicamente con caña), se destaca que es un sector de gran valor y dinamismo para las poblaciones turísticas costeras, pero que puede contribuir también -cuando se practica de manera intensa y sin respetar las normas- a la degradación del medio: acceso a puntos no permitidos, abandono de anzuelos, cebos inapropiados, etc. Entre otros aspectos, se propone que desde embarcaciones se permitan como máximo cuatro aparejos (independientemente del número de personas con licencia), se definen las distancias mínimas de la línea de costas y, a las reservas naturales parciales, se propone que sólo se permita la pesca con caña desde una embarcación.

### Náutica

La regulación de la náutica en el ámbito del parque natural es otro de los puntos polémicos del PRUG, ya que se destaca que es una de las actividades más importantes por el número de usuarios y por el volumen económico que representa, pero también por el impacto que tienen sobre el medio determinadas acciones: anclaje encima de los herbazales de posidonia (una planta protegida y de gran importancia ecológica); vertido de residuos y desechos en el mar; alimentación inapropiada de la fauna; transporte de especies invasoras; concurrencia entre navegantes, buceadores y bañistas que pone en riesgo la seguridad ... Se regula la navegación, el fondeo y amarre: entre otros aspectos, se fija un número máximo de embarcaciones, con la obligación de amarrarse a boyas especialmente habilitadas, 265, que se instalarán en los próximos cuatro años.

## 02:10:14

### El Departamento de Agricultura

pone a exposición pública el PRUG y los alcaldes afectados se movilizan para pararlo.

### LAS FECHAS

## 03/12/98

### La ley de protección del cabo de Creus

determina que es necesario desplegar un plan rector de uso y gestión del área del parque.

## Movilización de los alcaldes, por la forma y el contenido

ESTEBAN CARRERA

Los tres municipios más afectados por la regulación de las actividades náuticas en el ámbito del Parque Natural del Cap de Creus son el Port de la Selva, Cadaqués y Roses. Conjuntamente, ya han manifestado su rechazo a la tramitación del plan que ha iniciado el Departamento de Agricultura. Argumentan motivos de forma y se ha iniciado una disputa entre los ayuntamientos y la administración de la Generalitat: desde los municipios, afirman que no se les ha consultado y que se ha sacado adelante un documento elaborado desde unos despachos y sin hablar con el territorio. También se critica que el PRUG que está ahora a exposición pública se basa en datos desfasadas o sobrevaloradas como las cifras del volumen de embarcaciones (ver gráfico), que son de 2004. Agricultura lo niega y asegura que los ayuntamientos ya hace tiempo que disponen del documento tramitado y que apenas inicia la exposición pública que permite que cualquier persona presente alegaciones. Las dos partes se han reunido esta semana y se espera que en los próximos días se determine la fórmula jurídica para permitir la incorporación de los ayuntamientos en una tramitación



Embarcaciones amarradas en una  
cala Foto: EUDALD PICAS.

que, hoy por hoy, los alcaldes quieren detener.

A nadie se le escapa, sin embargo, que, más allá de las formas y de los problemas de comunicación, el PRUG es un tema muy sensible. Regular las actividades náuticas para proteger el medio en un parque natural implica adoptar medidas restrictivas en un área que vive en gran parte del turismo y de estas actividades. En unos municipios costeros, donde buena parte de la población posee una barca y donde buena parte de la economía se basa en estas actividades, ningún gobierno municipal tiene ganas de abrir ahora un frente con los vecinos y el sector turístico anunciando limitaciones y restricciones de las actividades acuáticas. Y menos aún teniendo en cuenta que está a punto de iniciarse la campaña electoral de las elecciones municipales.

## Herramienta imprescindible para la IADEN

La agrupación ecologista de la IADEN está constituyendo un grupo de trabajo pluridisciplinar que analizará el proyecto de PRUG puesto a exposición pública por el Departamento de Agricultura y al que, con toda probabilidad, presentará sus alegaciones. "Hay trabajaremos duro", avanzan los ecologistas, a la espera de pronunciarse sobre el contenido y el detalle de este plan de usos. Por IADEN, este PRUG es especialmente importante, porque es uno de los primeros que se tramitarán en las comarcas de Girona y podrá servir de referente para otras tramitaciones. Los ecologistas también recalcan que el plan de usos es una "herramienta imprescindible" para desarrollar y poner en práctica la normativa del parque natural (aprobada el 98), porque ya se tarde. La prioridad del plan de usos marinos -según los ecologistas- es salvaguardar la fauna, la flora y la biodiversidad del parque natural. Asimismo, adelantan que hay evidentes situaciones de hiperfrecuentación en la situación actual.

Actualizado (Lunes, 13 de octubre de 2014 02:00)

### Publicado en

[El Punt Avui. Comarcas de Girona](#) 12-10-2014 Página 38

### DESA NOTICIA A:

[Guardarla en mi cuenta](#)

[Seguir la noticia](#)

Publicidad

Desde el [registro](#) puedes ver y gestionar todas las no